

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE LA MESA CUNDINAMARCA**

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024
Dirección Electrónica: jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, once (11) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Ref. ALIMENTOS No. 200100002

Teniendo en cuenta lo solicitado en escrito que antecede por el demandado dentro del proceso de AUMENTO DE CUOTA DE ALIMENTOS promovido por ROSA HELENA MORALES GALINDO se informa que la cancelación del embargo que afecta el inmueble identificado con folio de matrícula N° 166-57341 ya fue ordenada mediante auto de fecha del 20 de diciembre del 2001 y se expidió comunicación N° 1135 del 31 de diciembre del 2001.

Por lo anterior se ordena la actualización del oficio N° 1135 del 31 de diciembre del 2001, dirigido a la OFICINA DE REGISTRO Y DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE LA MESA, informando la cancelación de la medida cautelar.

NOTIFÍQUESE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA